## 18.- JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO.

Las controversias que se susciten entre los concurrentes a la subasta (resulten adjudicatarios o no) y EMVISMESA en relación con la preparación y adjudicación de este contrato serán sustanciadas ante el órgano de contratación, cuya resolución podrá recurrirse ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los recursos respectivos.

Las controversias que se susciten entre el adjudicatario y EMVISMESA en relación con el resto de las cuestiones derivadas del presente contrato, relativas a su formalización, cumplimiento o incumplimiento y resolución, serán sustanciadas ante la Jurisdicción Civil y mediante el ejercicio de las acciones que correspondan de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## 19.- RECURSOS.

Contra el presente Pliego y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución del mismo podrán interponerse recurso contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación. Asimismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso potestativo de reposición habrá de interponerse en el plazo de un mes desde la publicación del presente pliego. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión

Melilla 25 de noviembre de 2021, Juan José Judel

El presente Pliego fue aprobado en el Consejo de Administración de EMVISMESA celebrado el día 22 de octubre de 2021

#### **ANEXO I**

### **INSTANCIA**

Don/Doña	, con D.N.I./C.I.F,
vecino/a de con domicilio en	a efectos de notificaciones en calle
, Teléfonocon D.N.I./C.I.F.	, en nombre propio o en representacion de con domicilio en
Teléfono	
EXPONE:	
<ul> <li>Que enterado/a del Pliego de Condiciones aprobado para l en la calle General Astilleros, 68, local C de Melilla (Finca Reg y conforme al mismo,</li> </ul>	·
SOLICITA:	
Ser admitido en dicha subasta, indicando que será (el firma contrato con EMVISMESA en caso de resultar adjudicatario.	nte o su representado) quien realice la puja y formalice el
Acompaña los dos sobres, de documentación personal y eco	nómica, conforme al Pliego.
En Melilla a de	del (fecha y firma).

Nota: En el caso de que concurran dos o más personas a la licitación conjuntamente, deberán aportar la documentación personal de cada una de ellas y, asimismo, indicar en que porcentaje participa cada una de ellas y, declaración de que asumen de forma solidaria el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de su participación en la subasta, debiendo nombrar ante EMVISMESA a la persona que le representará en las actuaciones administrativas de la subasta

## ANEXO II

# DECLARACIÓN RESPONSABLE (a cumplimentar por cada uno de los titulares).

Don/Doña		con D.N.I./C.I.F	
		a efectos de notificaciones en calle	
	Teléfono	, en nombre propio o en representación de	
con D.N.I./C.I.F. con domicilio en			
Teléfono			

A los efectos de participar en la subasta del local sito en calle General Astilleros, 68, local C de Melilla (Finca Registral 34.178)"

## **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- Que no mantiene deudas de ningún tipo con la Ciudad Autónoma de Melilla ni con la Administración del Estado.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

BOLETÍN: BOME-B-2021-5916 ARTÍCULO: BOME-A-2021-1145 PÁGINA: BOME-P-2021-3632